



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS
EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019
INCREMENTO DE 12.01%**

I.5. El Lic. Carlos Ahmed Aguilar Castillejos, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 2, Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6. El Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como Área Requiriente de este convenio, en términos del artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

I.7. El C.P. Edel Ávila Aguilar, Titular de la Jefatura de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales, interviene como Administrador, en la celebración del presente convenio, de conformidad con el artículo 84, párrafo séptimo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.17, 4.24.6, 5.3.15 inciso b) y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social actualizadas al 23 de diciembre del 2021, cuyo documento de designación se adjunta como Anexo Número 13 (trece) del contrato primigenio como si a la letra se insertara.

I.8. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Contratación para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022.

I.9. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número 42060801 de conformidad con el dictamen con disponibilidad presupuestal previo con Folio 0000484700-2022, de fecha 27 de octubre de 2022, autorizado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, mismo que se adjunta como **Anexo Número 1 (uno)** del presente convenio.

I.10. El contrato primigenio fue adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-050GYR011-E17-2022, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 segundo párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis, 38, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54 y 58 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.11. Con fecha 04 de febrero del 2022, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, emitió el fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, con una vigencia del 05 de febrero al 31 de diciembre de 2022, por un importe mínimo de contratación por la cantidad de \$1,564,479.65 (Son: Un millón quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 65/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso, y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$3,911,199.14 (Son: Tres millones novecientos once mil ciento noventa y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo Número 2 (dos) del contrato primigenio.

I.12. Que durante la vigencia del Contrato Abierto Número D2M0019 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO

CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019
 INCREMENTO DE 12.01%

Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, se presentaron circunstancias que han dado origen al incremento del 12.01% (doce punto cero uno por ciento) del importe máximo del contrato primigenio; sin que lo anterior implique variaciones al precio de los bienes inicialmente adquiridos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento, cuya razón fundada según Memorándum Interno Ref. 339001200100/CAOA-1178/2022, de fecha 26 de octubre del 2022, signado por el Dr. Alonso Juan Sansores Río, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, y recibido en la Oficina de Contratos el día 01 de noviembre del 2022, en el cual solicita el incremento del 12.01% (doce punto cero uno por ciento) del importe máximo, debido al mayor número de pacientes en los hospitales ingresados. Dicho memorándum se precisa como **Anexo Número 2 (dos)** de este convenio.

I.13. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en la calle 41, número 439 por 34, Ex-Terrenos El Fénix, Colonia Industrial, Código Postal 97150, de la Ciudad de Mérida, Yucatán.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1. Es una persona física, de nacionalidad mexicana según lo acredita mediante su Acta de Nacimiento número 00237, Oficialía 01, Libro 0000001, de fecha 13 de noviembre de 1977, expedida a su favor por el Registro Civil de Yucatán, con credencial de elector con número de folio [REDACTED] expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] con actividades empresariales consistentes en la crianza, venta y distribución de huevo, carne de ave, así como la incubación de huevo fértil, y con capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

II.2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número [REDACTED] Número de proveedor 0000128457 ante **"EL INSTITUTO"**. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante **"EL INSTITUTO"** e INFONAVIT número [REDACTED]

II.3. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.4. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5. **"EL PROVEEDOR"** declara que, en caso de incumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos operativos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 02 de septiembre del 2016.

II.6. Conforme a lo previsto en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

II.7. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de **"EL INSTITUTO"**.

Elaboró: JAUF

Se eliminó dato consistente en: Registro Federal de Contribuyentes, Clave de Elector, CURP, y Registro Patronal e INFONAVIT, por corresponder a un dato personal concerniente a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular, lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Órgano de Operación Administrativa desconcentrada Estatal Yucatán
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Departamento Operativo
 La validación jurídica se efectuó en principio sobre la identificación, procesamiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación y la verificación de la información de los proveedores, así como la información de los precios, la calidad de los productos, la capacidad de los proveedores y la información que determine los procedimientos de contratación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 GOBIERNO DE MEXICO
 IMSS
 La expedición, revisión del presente documento fueron realizados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Administrativos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en el dictamen emitido por la Comisión de Asesoramiento Jurídico y el consentimiento de la Comisión de Asesoramiento Jurídico y el consentimiento de la Comisión de Asesoramiento Jurídico y el consentimiento de la Comisión de Asesoramiento Jurídico.
 Registro de Información Pública: 2016-CONADUR-012022-025



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR01I-EI7-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019
 INCREMENTO DE 12.01%**

II.8. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle 18, número 205-A, Colonia García Ginerés, Código Postal 97070, en la ciudad de Mérida, Yucatán. Número telefónico 01(999) 942-14-30, Fax 01(999) 942-14-35 y correo electrónico fernandez@crio.com.mx ladam@crio.com.mx y kcastillo@crio.com.mx.

III.- Ambas partes declaran que:

III.1. Las facultades que les fueron otorgadas, no les han sido modificadas, restringidas ni revocadas de forma alguna, para los efectos que deriven del presente instrumento legal.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio Número 1 incrementando el 12.01% (doce punto cero uno por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0019 equivalente a \$470,000.00 (Son: Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

III.3. Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

Hechas las declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** se someten y obligan a cumplir las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL INSTITUTO" adquiere de **"EL PROVEEDOR"** y este se obliga a entregar los bienes, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el contrato primigenio, incrementando el 12.01% (doce punto cero uno por ciento) del importe Máximo del Contrato Número D2M0019 equivalente a \$470,000.00 (Son: Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) con impuestos incluidos en su caso; sin que lo anterior implique variaciones en el precio de los bienes entregados; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el Artículo 91 de su Reglamento.

SEGUNDA.- El importe máximo del Contrato Abierto Número D2M0019, como consecuencia de este Convenio Modificatorio Número 1, será por un importe de \$4,381,199.14 (Son: Cuatro millones trescientos ochenta y un mil ciento noventa y nueve pesos 14/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, como se indica a continuación:

	Importe Máximo del Contrato
Importe Máximo del Contrato	\$3,911,199.14
12.01% de Incremento	\$470,000.00
Importe Máximo con el Incremento	\$4,381,199.14

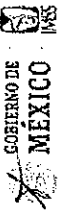
TERCERA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar directamente en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el endoso de la garantía de cumplimiento, correspondiente a 10% del importe incrementado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado para garantizar la entrega de los bienes; dentro del plazo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente convenio, de conformidad con el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a las Cláusulas Décima Primera (Garantía de cumplimiento del contrato) y Décima Novena (Modificaciones) del contrato primigenio.

Elaboró: JAUF

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Mérida
 Jefe de Oficina Ejecutiva de Apoyo
 Departamento Contable

La validación jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los efectos licitatorios, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos administrativos, todo lo anterior.

Los apensos jurídicos del presente documento fueron verificados por la persona responsable de la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 fracción III del Reglamento Interno del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el documento elaborado por la División de Documentación Jurídica de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de la Unidad de Apoyo Contable y de Atención a Organismos Filiales. En consecuencia, se registra bajo el número: 231/CONSULTIVO/2022/SS





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LA-050GYR011-E17-2022
 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS (VÍVERES) PARTIDA 5 FRUTAS Y VERDURAS
 EJERCICIO 2022. RÉGIMEN ORDINARIO**

**CONVENIO MODIFICATORIO 1 AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO D2M0019
 INCREMENTO DE 12.01%**

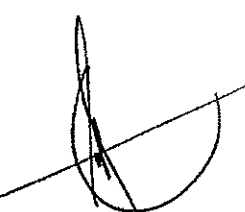
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA CONTRATANTE


**LIC. CARLOS GEOVANI MEDINA ROCA
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**


**LIC. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 PÁRRAFO SÉPTIMO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERALES 4.17, 4.24.6, 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

**ÁREA REQUERENTE
 Y ADMINISTRADOR DEL CONVENIO**

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO


**DR. ALONSO JUAN SANSORES RÍO
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS**


**C.P. EDEL ÁVILA AGUILAR
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES**

Las firmas que anteceden, forman parte del **Convenio Modificatorio Número 1 al Contrato Abierto Número D2M0019 para la Adquisición de Alimentos y Bebidas (Viveres, Partida 5 Frutas y Verduras) con Distribución en las Unidades Médicas Hospitalarias y Guardería G-0001 del Régimen Ordinario, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, para el Ejercicio 2022, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán y la persona física C. Fátima Georgina Fernández Flores, con fecha 18 de noviembre del 2022.**

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Yucatán

DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000484700-2022

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:

33 Yucatan
330001 Oficina del COAD YUCATAN
140100 Depto. Conserv y Servo. Grales

Concepto:

AMPLIACIÓN CONTRATO D2M0019 VÍVERES (FRUTAS Y VERDURAS)

Fecha Elaboración:

27/10/2022

Comprometido (en pesos):

\$ 470,000.00

Unidad de Información: 330101

Centro de Costos: 200209

Cuenta: 42080801

Viveres

Productos alimenticios para personas derivado de la prestación

Partida Presupuestaria SHCP: 22102

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	470.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.6.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Milennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de Información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENCIÓN

EVELIA MONTANEZ GUZMAN,
EVELIA MONTANEZ GUZMAN

DIA	MES	AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO		

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ _____ .00

Clave: 6170-008-001

02 NOV. 2022

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

Linea 3 Fasa Comercio



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA YUCATÁN
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Gracias

Al: Mtro. Carlos A. Aguilar Castillejos
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento.

Mérida, Yucatán a 26 de Octubre del 2022

Del: Titular de la Jefatura de Servicios de
Prestaciones Médicas.

Ref. 339001200100/CAOA-1178/2022

Asunto: Solicitud de ampliación en monto del Contrato D2M0019

A través del presente solicito la gestión y trámite correspondiente al incremento en monto del contrato D2M0019, correspondiente al servicio de Víveres para el HGR 12 Lic. Benito Juárez García, HGSZMF No. 5 Tizimín, HGSZMF No. 3 Motul, HGSZMF No. 46 Umán y la Guardería.

La razón fundada para solicitar la ampliación del servicio es el mayor número de pacientes en los hospitales ingresados.

Monto máximo del contrato (IVA incluido)	Incremento (IVA incluido)
\$ 3,911,199.14	\$ 470,000.00

Por su atención, muchas gracias.

Atentamente

Dr. Alonso Juan Sansores Rfo.

C.C.P

- Lic. Carlos Geovani Medina Roca.- Titular Jefatura Servicios Administrativos.
- Dra. Flor Irene Rodríguez Melo. Coordinadora de Prevención y Atención a la Salud.
- Expediente Requerimientos 2022.
- Minutarlo.

*URHP*edg*

YUCATÁN
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
FECHA: *11/10/2022* URGENTE NORMAL
 BANCO DE NUTRICIÓN Y CORRECCIÓN DE ALIMENTO INSTITUTO DE ANÁLISIS CLÍNICO DE SUECOS
 OFICINA DE CONTROL DE ABASTO OFICINA DE ADQUISICIONES
 OFICINA DE SUBMINISTRO OFICINA DE PLANEACIÓN
 OFICINA DE SISTEMAS OFICINA DE CONTRATOS
 OFICINA DE ASES ARCHIVAR

INSTRUCCIONES:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coord. de Prestaciones Médicas y Equipamiento

01 NOV 2022 10:49 hrs

RECIBIDO
OFICINA DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
COORD. DELEG. DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP.

RECIBIDO
01 NOV 2022

Folio No. *1281*

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN YUCATÁN
28 OCT, 2022

RECIBIDO
SIN ANEXOS
2022
Alfonso Magón
PROFESOR DE EDUCACIÓN CONTINUA